

PS/3201



Prosecretaría de la
Presidencia de la República

Expte. N° 2026-4-1-0002117

Montevideo, 22 JUL. 2026

VISTO: la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, de 25 de mayo de 2026, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo;-----

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo se designaron en Misión Oficial en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 27 al 30 de mayo de 2026, al Director de la Policía Nacional Comisario General (R) José Manuel Azambuya Da Rosa, titular de la cédula de identidad número 3.694.796-7, y a su Ayudante, el Comisario Mayor Yul Pedro Melneciuc Fernández, titular de la cédula de identidad número 3.273.609-7, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en la Dirección de la Policía Nacional; con el fin de participar en la “XXXIV Reunión de Jefes de Policía y Fuerzas de Seguridad del MERCOSUR y Estados Asociados (RJPFs), en el marco de la Presidencia Pro Témpore Paraguaya, y en la “LV Reunión de Ministros del Interior y de Seguridad del MERCOSUR y Estados Asociados”;-----

II) que del mismo surge que la erogación por concepto de viáticos al exterior, para el Comisario General (R) José Manuel Azambuya Da Rosa, por la suma de U\$S 88 (dólares estadounidenses ochenta y ocho) con el abatimiento del 90% los días 27, 28, 29 y 30 de mayo de 2026; y para el Comisario Mayor Yul Pedro Melneciuc Fernández, por la suma de U\$S 682 (dólares estadounidenses seiscientos

ochenta y dos) con el abatimiento del 90% el 30 de mayo de 2026; se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la Escala. La organización de los referidos eventos se hará cargo del alojamiento y de la alimentación del Comisario General (R) José Manuel Azambuya Da Rosa;-----

III) que asimismo surge que, el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Asunción- Montevideo, por el monto de U\$S 1.560 (dólares estadounidenses mil quinientos sesenta), partiendo el 27 y regresando el 30 de mayo de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito;-----

IV) que el 4 de junio de 2026, el Director de la Policía Nacional Comisario General (R) José Manuel Azambuya Da Rosa informó que no participó del evento y que hubo una alteración en el retorno del Comisario Mayor Yul Pedro Melneciuc Fernández por motivos ajenos al mismo, lo que ocasionó que su regreso se modificara del 30 de mayo al 31 de mayo de 2026;-----

V) que ante los cambios realizados, el Departamento de Contaduría 4.01 del Ministerio del Interior informó que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 770 (dólares estadounidenses setecientos setenta), con abatimiento del 60% el 30 de mayo y del 90% el 31 de mayo de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04,



Prosecretaría de la
Presidencia de la República

Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

VI) que asimismo, informó que el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Asunción- Montevideo, por el monto de U\$S 1.885 (dólares estadounidenses mil ochocientos ochenta y cinco), partiendo el 27 y regresando el 31 de mayo de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito;-----

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo antes expresado, corresponde modificar el acto administrativo relacionado en el Visto de la presente, dejando sin efecto la designación del Director de la Policía Nacional Comisario General (R) José Manuel Azambuya Da Rosa, titular de la cédula de identidad número 3.694.796-7, modificando los viáticos y los pasajes por los detallados ut supra y la fecha de finalización de la misión, siendo la correcta el 31 de mayo de 2026;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril

de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

- 1º) Dejase sin efecto la designación en Misión Oficial del Director de la Policía Nacional, Comisario General (R) José Manuel Azambuya Da Rosa, titular de la cédula de identidad número 3.694.796-7, dispuesta por Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, de 25 de mayo de 2026, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo.-----
- 2º) Modifícase el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, de 25 de mayo de 2026, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “1º) Désígnase en Misión Oficial, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 27 al 31 de mayo de 2026, al Comisario Mayor Yul Pedro Melneciuc Fernández, titular de la cédula de identidad número 3.273.609-7, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en la Dirección de la Policía Nacional; con el fin de participar de las actividades citadas en el Visto de la presente.”.-----
- 3º) Modifícase el numeral 2º de la mencionada Resolución, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 770 (dólares



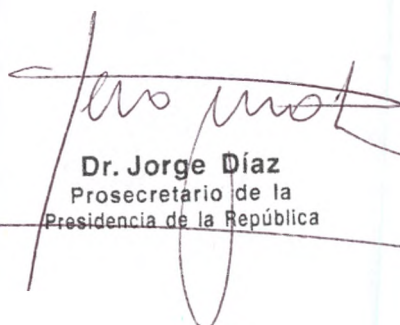
Prosecretaría de la
Presidencia de la República

estadounidenses setecientos setenta), con abatimiento del 60% el 30 de mayo y del 90% el 31 de mayo de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala”.-----

4º) Modifícase el numeral 3º de la mencionada Resolución, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “3º) El costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Asunción- Montevideo, por el monto de U\$S 1.885 (dólares estadounidenses mil ochocientos ochenta y cinco), partiendo el 27 y regresando el 31 de mayo de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito.”.-----

5º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y siga a la Dirección de la Policía Nacional para conocimiento, notificación del interesado, comunicación al Área de Gestión y Desarrollo Humano y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPN/MM


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República